Nombre del Contratista: Fundación Social Yo Te Cuido **NIT:** 901496702-9 **Representante Legal:** YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA **Cedula:** 36.347.141 **ID SECOP II:** MNSMIDRECC1350-2026	**Contrato de suministro N°:** 1342 de 2026 **VALOR INICIAL:** $260.000.000 **ADICIONAL No.1:** $00,00 ***VALOR TOTAL:*** *$ 260.000.000*
Certificado Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001956 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.002835 **Forma de Pago:** CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, la permanencia e ingreso a la modalidad, y el servicio de trasporte utilizado, correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma Secop II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece. Documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión /Acta de satisfacción /Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Si el beneficiario permanece más tiempo del máximo establecido para la modalidad Hogar de Paso Familia, se reconocerá al contratista el pago del servicio de bienestar, beca, y dotación básica requerida en proporción al número de días adicionales de permanencia en la unidad de servicio. El presente contrato se ejecutará como una bolsa de producto agotable, que se consumirá de acuerdo con la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del	**Periodo de Ejecución:** De 01 al 30 de julio del 2026.

Scanned with CamScanner

contrato estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda Crédito Público. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite	

Objeto: "GARANTIZAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04/05/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 29 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Scanned with CamScanner

Registro Banco de Proyectos: 2024410010148 de 2026
FECHA DEL ACTA ADICIONAL:
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ADICIONAL: N/A

Actuando en calidad de Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 0006 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0004 del 01 de enero del 2024 y teniendo en cuenta que por manual de Contratación me fue asignada la supervisión del presente contrato; en atención al objeto contratado y una vez revisado el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo del 01 al 30 de julio del año 2026, se constata el cumplimiento del contrato No. 1342 de 2026 a través del siguiente informe.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones del proveedor

Obligaciones Generales:

1. **Operar la modalidad Hogar de paso Familia, teniendo en cuenta todas las características y recomendaciones técnicas establecidas en los estudios previos que integran el presente contrato. Su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**
   la fundación social yo te cuido a aperado la modalidad Hogar de paso Familia, de acuerdo a las características y recomendaciones técnicas establecida en el presente contrato. Es así que en el presente informe reposan todas las evidencias de las acciones realizadas.

2. **Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, cuando haya lugar a ello, en virtud del contrato, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.**

   La fundación Social Yo te Cuido realizó de manera oportuna el pago de la planilla de aporte correspondiente al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes al mes de julio del 2026. Por lo anterior, se anexa planilla de seguridad social del mes de julio del año 2026 N° 9508055097

3. **Presentar los informes de ejecución al supervisor con los soportes que acrediten su cumplimiento, de acuerdo a la forma de pago establecido en el contrato.**
   La fundación social yo te cuido realizo entrega del informe de ejecución de la modalidad hogar de paso familia en el cual reposan las evidencias documentales del correcto funcionamiento de la modalidad y la atención a los niños, niñas y adolescentes ubicados en la misma.

4. **Radicar y publicar en la Plataforma SECOP II, las facturas electrónicas en la forma de pago establecida en la minuta contractual, con los documentos relacionados en la lista de chequeo para pago a proveedores FOR-GHT-02 de la Alcaldía del municipio de Neiva.**
   Una vez se aprobó el presente informe de ejecución correspondiente a la prestación del servicio durante el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizo el cargue de la información solicitada en la plataforma SECOP II

Scanned with CamScanner

5. **Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.**
Durante el presente periodo no se presentó ninguna anomalía o dificultad para la prestación del servicio; sin embargo, se recomienda a la Fundación Social Yo Te Cuido reportar cualquier anomalía o dificultad que surja y se compromete a colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras y efectivas para mantener el proyecto en curso y alcanzar los resultados esperados.

6. **Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.**
Durante le presente periodo la fundación social yo te cuido ha aplicado y dado cumplimiento a todas las observaciones y recomendaciones impartidas desde la supervisión del contrato.
Se recomienda continuar con el correcto funcionamiento de la modalidad Hogar de paso – Familia.

7. **Mantener indemne al Municipio en cualquier hecho u omisión generado por el desarrollo del objeto contractual.**
La fundación social yo te cuido ha mantenido indemne al municipio en cualquier hecho u omisión generado por el desarrollo del objeto contractual; garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. **Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, siempre que sea de propiedad del Municipio.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizó la firma del compromiso de confidencialidad de todo el personal vinculado a la modalidad; profesionales y madres de hogar de paso.

9. **Guardar, absoluta confidencialidad de la información que deba registrar, así como de la información que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del ICBF o del que la institución disponga para el mismo fin.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizó la firma del compromiso de confidencialidad de todo el personal vinculado a la modalidad; profesionales y madres de hogar de paso.

10. **Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4 ° y 5° (numeral 2") de la Ley 80 de 1993.**
En el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido suministro toda la información solicitada y requerida por la supervisión del contrato tales como:
- Correo de reporte de matriz de seguimiento a usuarios con ingresos a la modalidad.

11. **Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.**
La fundación social para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, conto con los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el decreto 1082 de 2015;

Scanned with CamScanner

por lo anterior, la fundación social yo te cuido cuenta con la matriz de riesgo acorde a las necesidades de la modalidad.

12. **Remitir información, y soportes que sean requeridos por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato, reportando a la supervisión sobre su cumplimiento.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026 la fundación social yo te cuido no recibió requerimientos por parte de los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.

13. **Participar y apoyar al municipio de Neiva en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**
Para periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido no fue convocada a reuniones por parte de la alcaldía o la supervisión del contrato; La fundación social yo te cuido ha manifestado si disponibilidad ante cualquier solicitud o apoyo requerido.

14. **Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad para lo cual deberá crear y mantener actualizado un archivo físico y/o digital con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto a seguridad social.**
La fundación social yo te cuido para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, dispuso del talento humano exigido de acuerdo a la atención de cupos registrados en el mes; adicional a lo anterior, cuenta con archivos físicos y digitales de las hojas de vida de todo el personal.

15. **Contar con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. La inducción, formación y capacitación debe incluir los lineamientos técnicos, manual operativo, la minuta contractual y la Propuesta de Implementación y Cualificación; el plan deberá presentarse a la supervisión durante el primer mes de ejecución.**
La fundación social yo te cuido cuenta con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. El cual fue revisado y aprobado durante el proceso de renovación de licencia de funcionamiento llevada en el mes de septiembre del año 2025.

16. **Recibir y atender las visitas que adelanten el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control a la sede administrativa y a las unidades de servicio.**
La fundación social yo te cuido para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026 no recibió visitas desde la supervisión a su sede administrativa; sin embargo, las unidades de servicio si fueron visitadas las días 07 y 21 de julio del año 2026 por parte del apoyo a la supervisión del contrato.

17. **Utilizar y diligenciar de manera correcta los formatos que establezca el municipio para la prestación del servicio Hogar de Paso Familia.**
La fundación social yo te cuido cuenta con los formatos establecidos para prestación del servicio Hogar de Paso Familia; los cuales mediante reunión presencial fueron aprobados para la aplicación durante el proceso atención a los usuarios ubicados en la modalidad.

Scanned with CamScanner

18. **Solicitar al ICBF Regional Huila, asistencia técnica para los siguientes eventos:-El manejo de las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad;-Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso;-Aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación de la modalidad y para que las niñas, los niños y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso, reciban una atención acorde con sus necesidades.**
    Para el presente periodo la fundación social yo te cuido realizo las gestiones pertinentes para la asignación de la fecha en la cual se llevará la asistencia técnica con el ICBF regional Huila, sin embargo, no se logró concretar la fecha para el desarrollo de la misma.

19. **Presentar el presupuesto de ingresos y gastos durante el primer mes de ejecución del contrato, para la aprobación por parte del supervisor de acuerdo a la estructura de costos definido en los estudios previos del presente contrato. El contratista debe elaborar un presupuesto semestral de ingresos y gastos en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de la modalidad, al finalizar la ejecución contractual, el contratista se obliga a presentar a la supervisión el presupuesto de ingresos y gastos final desagregado por cada mes de ejecución.**
    El periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido presenta el presupuesto de ingresos y gastos durante el primer mes de ejecución del contrato, para la aprobación por parte del supervisor de acuerdo a la estructura de costos definido en los estudios previos del presente contrato.

20. **Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor en el primer informe de ejecución contractual.**
    En el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizó la firma del compromiso de confidencialidad de todo el personal vinculado a la modalidad; profesionales y madres de hogar de paso

21. **Dar cumplimiento a los aspectos generales del PIYC establecidos en los lineamientos técnicos para la implementación del modelo de atención, dirigido a las niñas, los niños y los adolescentes, ubicados en la modalidad de hogar de paso familia; el operador se obligas a presentar al ICBF, en un plazo máximo de 3 meses contados a partir del acta de inicio del contrato, un PIYC específico para esta modalidad, cumpliendo con los parámetros establecidos por dicha Institución.**
    La fundación social yo te cuido ha dado cumplimiento a los aspectos generales de la PIYC establecidos en los lineamientos técnicos para la implementación del modelo de atención, dirigido a las niñas, los niños y los adolescentes, ubicados en la modalidad de hogar de paso familia.
    De acuerdo a lo anterior, cuentan con la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC para el desarrollo de la modalidad, la cual está debidamente aprobada por el Instituto Colombiano de bienestar Familia; se resalta que esta tiene una vigencia de un año.

22. **El contratista deberá garantizar que la adquisición de alimentos para la ejecución del contrato cumpla con lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, compilado en el Decreto**

Scanned with CamScanner

1071 de 2015, asegurando que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total destinado a la compra de alimentos provenga de pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones. Para tal efecto, el contratista deberá aportar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.
Mediante jornada de capacitación con las madres de hogar de paso realizada el día 17 de julio del año 2026 se orientó para que llevaran la compra y adquisición de alimentos con pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones

23. **Cumplir con las demás obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.**
La fundación social yo te cuido ha cumplido con todas las obligaciones y orientaciones que le han sido impartidas durante el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOGAR DE PASO – FAMILIA

1. **Atender de manera inmediata la solicitud de cupos que se requieran en la modalidad Hogar de paso-familia para la población de niños, niñas y adolescentes de O a 17 años y 11 meses de edad con derechos amenazados o vulnerados.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido atendió de manera oportuna la solicitud de 37 cupos que se requirieron en la modalidad Hogar de paso-familia para la población de niños, niñas y adolescentes de O a 17 años y 11 meses de edad con derechos amenazados o vulnerados; por lo anterior, se realizó la ubicación y atención a 37 niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se reporta correo electrónico con la ubicación

2. **Abrir para cada niño, niña y adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido se apertura 37 anexos denominado historia de atención para los 37 niños, niñas y adolescentes.

3. **Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.**
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizo las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a 37 niños, niñas y adolescentes que fueron ubicados en la modalidad hogar de paso familia, conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.

4. **Requerir de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y las recomendaciones para brindar un proceso de atención adecuado.**
Una vez los niños, niñas o adolescentes beneficiario de la modalidad fueron ubicados en un hogar de paso – familia, la fundación social yo te cuido solicitó a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.

Scanned with CamScanner

5. **Elaborar el plan de caso máximo a los 3 días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o el adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.**
La Fundación Social Yo Te Cuido, elaboro el plan de caso para los usuarios ubicados en la modalidad, dentro de los 3 días siguientes a su ingreso, Este plan de caso fue elaborado con base en las necesidades y características individuales de cada niño, niña o adolescente, y tiene como objetivo brindar una atención integral y personalizada para su bienestar y desarrollo. promoviendo su bienestar físico, emocional, social y cognitivo

6. **Una vez ingrese al Programa el contratista deberá proveer de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios los siguientes servicios:**

SERVICIO POR CUPO MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA				
	COMIDAS DIARIAS	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
LOS SERVICIOS SON COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS VITALES Y GENERO POR CUPO	DESAYUNO	Una (1) Comida Diaria Principal- Desayuno acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	1	UNIDAD
	ALMUERZO	Una (1) Comida Diaria Principal- Almuerzo acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	1	UNIDAD
	CENA	Una (1) Comida Diaria Principal- Cena acorde con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	1	UNIDAD
	COMIDAS INTERMEDIAS	Dos comidas intermedias acorde con la Guía técnica *del componente* de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

		TRANSPORTE	Transporte público y/o privado sea taxi, colectivo o automóvil. para el traslado de los niños, niñas y adolescentes cuando se. requiera (citas médicas, hospitalización etc.)	1	SERVICIO	
		SERVICIO DIARIO	El servicio debe contener una cama o cuna (No corral) con juego de tablas completo con colchón o colchoneta, una almohada, un protector colchón, dos juegos de cama, dos cobijas, un ventilador, un armario o cómoda, vaso de noche o mica, una bañera (0-2 años de edad), por beneficiario.	1	DIA	
		BECA	Prestación de servicio como madre hogar de paso 24 horas, por beca se entiende los recursos que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a madre hogar de paso por su labor y apoyo para servicios públicos	1	CUPO	
		RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	Comprenden actividades realizadas al aire libre mínimo 4 veces por semana, con una duración mínimo de 45 minutos las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad condición y características de la población, así también como con los espacios que se cuenten incluye también la celebración de los cumpleaños a cada niño, niña y adolescente la cual deberá ser realizada en la fecha mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa	1	CUPO	

Scanned with CamScanner

			semana si se cruza con otra actividad ya establecida.			
		GASTOS OPERATIVOS	Gastos Impresión: Operativos: de actas Impresión de informes de visitas, informes Impresión de de dotación, Impresión de informes de transporte, Impresión de informes de alimentación. Scanner: de actas, de informes de visitas, de informes de dotación, de informes de transporte, de informes de alimentación. Papelería: Resmas de papel, Archivadores AZ., carpetas blancas legaja doras ara archivo.	1	CUPO	

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026 la fundación social yo te cuido cumplió con la entrega de las comidas según lo establecido en el contrato a los cuatro usuarios ubicados en la modalidad.

7. **Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario según rango de edad y género, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación:**

DOTACION BASICA POR CUPO-MODALIDAD HOGAR DE PASO FAMILIA				
ITEM 1	DESCRIPCION	TIPO DE USO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Dotación de implementos de aseo e Higiene personal y vestuario paras niñas, niños de 0 a 2 años de edad				

Scanned with CamScanner

	Elemento s de uso personal de aseo e higiene					
	CUPO ITEM 1	Elementos de uso personal de aseo e higiene	Crema anti pañalitis: Crema Medicada Antipañalitis X 20 GRS, con Óxido de Zinc y excipientes c.s. Champú y baño líquido para bebé: jabón líquido para cabello y cuerpo con PH neutro, sin parabenos ni alérgenos, con baja acidez y no perfumado de 200ml	Personal	1	UNIDAD
			Crema dental: Gel dental sin flúor para niños y niñas de O a 2 años de edad en presentación de 40 mi	personal	1	UNIDAD
			Cepillo dental: Mango antideslizante ergonómico, cerdas extra cabeza suaves, compacta y acolchada para niños de O a 2 años de edad.	Personal	1	UNIDAD
			Peinilla para cabello: Peine plástico tradicional.	Personal	1	UNIDAD
			Crema hidratante para manos y cuerpo bebé, Crema hipo alergénica y libre de ftalatos, parabenos y colorantes 100 mi	Personal	1	UNIDAD
			Bloqueador solar presentación en crema alergénico spf 50 en sachet por 10 mil.	Personal	1	UNIDAD
			Pañales: paquete de 30 unid. Tipo tela con absorción superior y máxima sequedad. Cubierta super suave ajustable flexible.	Personal	1	PAQUETE
			Papel Higiénico: Un rollo doble hoja de mínimo 26 Mtrs.	Personal	1	UNIDAD
			Pañitos húmedos: un paquete por 75 unidades de pañitos con karité, 0 % de alcohol	Personal	1	PAQUETE
		Elementos de dotación vestimenta	Conjunto infantil (pantalón, blusa): Conjunto infantil (pantalón, blusa): Elaborado en fibras 100% naturales sin acrílicos, hipo alergénicas, de gran suavidad, -tallas0-4T	Personal	1	PAR
			Pijamas: 100% Elaborado algodón, alergénicas de en	Personal	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

			hipo gran suavidad. Tallas O a 4 T			
			Toalla para niños y niñas de 0 a 2 años de edad: Elaborado en 100% algodón Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 80 cm x 60 cm (aprox.)	Personal	1	UNIDAD
			Medias: Pares de medias en algodón, antideslizantes. Talla de O a 4T, colores surtidos. Cada par es una unidad	Personal	2	UNIDAD
			Cucos Elaborados y/o bóxer: en 100% algodón, hipo alergénico Tallas 2 a 4T x 2 unid en algodón.	Personal	1	PAR
			Chancletas Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallas 0a4T	Personal	1	UNIDAD
			Zapatos: Fabricados en material sintético, suela de goma, Tallas O colores surtidos	Personal	1	UNIDAD

ELEMENTOS DE USO PERSONAL ASEO E HIGIENE NIÑOS, NIÑAS DE 2 A 11 AÑOS					
ITEM	**DESCRIPCION**		**TIPO DE USO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CUPO ITEM	Elementos de uso personal de aseo e higiene	Jabón líquido para cuerpo, jabón liquido de avena, libre de parabenos para todo tipo de piel 200 ml.	Personal	1	UNIDAD
		Jabón líquido para manos jabón liquido espumoso, antibacterial, sin parabeno de 200 ml.	Personal	1	UNIDAD
		Champú: para todo tipo de cabello tipo alergénico sin sulfatos ni parabenos de 100 ml	Personal	1	UNIDAD
		Crema dental: con flúor y protección anticuarias x 60 mi	personal	1	UNIDAD
		Seda dental sin flúor encerada de 25 m	personal	1	UNIDAD
		Cepillo dental: Mango del cepillo de dientes plástico, cerdas suaves, para niños de 3 a 8 años de edad.	Personal	1	UNIDAD
		Peinilla para cabello: Peine plástico tradicional.	Personal	1	UNIDAD
		Crema para manos y cuerpo crema tipo alergénica	Personal	1	UNIDAD

Scanned with CamScanner

			para cuerpo y personal manos para piel en 50 ml				
			Bloqueador solar presentación en crema alergénico spf 50 en sachet por 10 mil.	Personal	1	UNIDAD	
			Desodorante: roll on de 60 ml para niños y niñas	Personal	1	PAQUETE	
			Talco para pies, antitranspirante y antibacterial frasco de 60 gr.	Personal	1	UNIDAD	
			Papel Higiénico: Un rollo doble hoja de mínimo 26 Mtrs.	Personal	1	UNIDAD	
			Pañitos húmedos: un paquete por 40unidades de pañitos con karité, 0 % de alcohol	Personal	1	PAQUETE	
			Toallas higiénicas, absorbentes, anatómicas, con alas para piel sensible x 10 (niñas)	Personal	1	PAQUETE	
		Elementos de dotación vestimenta	Camiseta tipo básica 90 % algodón 1 O % poliéster en 180 gramos en cuello redondo reforzado. Tallas 3 a 16	Personal	1	PAR	
			Pantalón sudadera tipo Jogger- Composición: 60% poliester,40% algodón, colores surtidos, Unisex, tallas 3 a la 16	Personal	1	PAR	
			Pijama pantaloneta Versión: 02 Vigente desde: Junio 16 del 2021 Pantalón, Y Buzo hechas con 90% en algodón tallas 4 a 16	Personal	1	UNIDAD	
			Formador para niña: Tipo top elaborado en 100% en algodón con un elástico externo.	Personal	1	PAR	
			Panty: Diseño clásico, elaborado en algodón *con 99% en personal* elástico tallas 4 a 16 T	Personal	1	PAR	
			Calzoncillo: Diseño clásico y están hechos con 99% en algodón con personal	Personal	1	PAR	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

			un elástico interno que te da mayor comodidad.			
			Medias: Pares de medias en algodón, antideslizantes, tallaje según calzado de la 20 a la 34 (Aprox), colores surtidos. Cada par es una unidad	Personal	2	PARES
			Toalla para cuerpo de uso personal: Elaborado en 100% algodón, Hipo alergénica, colores surtidos. Tamaño: 120cm x60 cm (Aprox)	Personal	1	UNIDAD
			Chancletas Antideslizantes, suela de caucho, respirable, tallas 0a4T	Personal	1	UNIDAD
			Zapatos: Fabricados en material sintético, suela de goma, Tallas O colores surtidos	Personal	1	UNIDAD

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026 la fundación social yo te cuido realizo entrega de la dotación de aseo y vestimenta a los 10 usuarios ubicados en la modalidad según indicaciones contractuales.

8. **Llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.**
   Durante el presente periodo de ejecución, la fundación social yo te cuido llevó a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.
   Las cantidades entregadas variaron en algunos beneficiarios según la necesidad. La constancia de entrega se encuentra consignada en formato que se adjunta a la historia de atención de cada beneficiario. Se adjunta en formato Excel al informe de ejecución.

9. **Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso del niño, niña y adolescente a la modalidad de atención.**
   Durante el periodo de ejecución la fundación social yo te cuido realizo las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente, conforme a lo definido en los lineamientos técnico del ICBF.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

10. **Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa.**
Durante el presente periodo, la fundación social yo te cuido llevo a cabo las acciones pertinentes y recomendaciones desde el área de pedagogía para el desarrollo de actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre durante el tiempo de permanencia en la modalidad.

11. **Coordinar con la Autoridad Administrativa competente y con su equipo de trabajo, los trámites ante la Entidad Prestadora de Servicio de Salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, el niño y el adolescente, así mismo el apoyo en la valoración médica especializada de cada niña, niño y adolescente, a fin de determinar su estado de salud y su diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.**
Durante el presente periodo, la fundación social yo te cuido No recibió la solicitud por parte de una autoridad administrativa para llevar a cabo activación de ruta por salud.

12. **Solicitar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa que ordene la ubicación inicial de niñas, niños o adolescentes menores de 14 años en conflicto con la ley, o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos, que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.**
Durante el presente periodo, la fundación social yo te cuido no presentó ningún caso que requiriera solicitar de manera inmediata la ubicación inicial de niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o aquellos que presenten consumo de sustancias psicoactivas y que se encuentren bajo sus efectos que active la ruta o protocolo en salud.

13. **Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información Misional del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la autoridad administrativa competente.**
La fundación social yo te cuido no cuenta con acceso a ningún SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ICBF, dado que estos son de uso exclusivo de funcionario u operadores que tiene contrato directo con el ICBF.

14. **Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño y/o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes a desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejado en las valoraciones iniciales y en el plan de caso de cada beneficiario.**
La fundación social yo te cuido a través del equipo psicosocial vinculado a la modalidad elaboró el informe final con las recomendaciones y orientaciones de los niños, niñas y adolescente que ingresaron de la modalidad Hogar de paso, de acuerdo a las orientaciones recibidas

15. **Realizar sesión de trabajo con el nuevo operador y/o modalidad, cuando la niña, el niño o el adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad de su proceso.**

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo, la fundación social yo te cuido, realizo todas las gestiones para llevar a cabo sesión de trabajo con los diferentes operadores y/o modalidad; sin embargo aun se encuentran a la espera de una respuesta positiva por parte del ICBF, y comisarías de familia, debido que esta información es de reserva, y una vez entregada al defensor o al comisario de familia se cierra el proceso que compete al hogar de paso. Sin embargo, la información de los Niños, Niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar de paso, es reportada vía correo electrónico.

16. **Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, impidiendo además que éstos tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.**
Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes cuentan con mecanismos de control que aseguran que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños. Para garantizar lo anterior desde la fundación social yo te cuido realizo visita de verificación de la ubicación de estos elementos en cada uno de los hogares de paso.

17. **Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.**
Durante este periodo de ejecución, no se presentó incidente alguno relacionado con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos en cada hogar de paso - familia, Por lo anterior, la fundación no se vio en la necesidad de elaborar un plan de acción para prevenir riesgos futuros tal como lo prevé la guía referida en esta obligación; sin embargo, la fundación Social Yo Te cuido cuenta con su respectiva matriz de riesgos conforme a la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.

18. **Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y de movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por el supervisor del contrato.**
Para el presente periodo, la fundación social yo te cuido envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes, Del mismo modo se ha actualizado una matriz con la información de niños niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad, en la cual reposa la fecha de ingreso y egresos la cual reposa en el DRIVE, se anexa link de acceso a la misma

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1ASkouvtaEBnkX9cfEY_JGvpdk7FILQlv

19. **Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad del servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los restablecimientos de derechos.**
Para el presente periodo, la fundación social yo te cuido envió vía correo electrónico la información actualizada de los cupos ubicados y disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes; de igual manera desde la supervisión del contrato se realizo seguimiento a través de Drive establecido para el reporte del mismo

Scanned with CamScanner

20. **Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y secretaria de salud municipal.**
La fundación Social Yo Te Cuido, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según los lineamientos emitidos por el ministerio de salud.

21. **Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.**
Para este periodo de ejecución La Fundación Social Yo Te Cuido ejecutó las demás que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE DIVULGACIÓN Y SELECCIÓN DE HOGARES DE PASO FAMILIA

1. **Divulgar mensualmente la modalidad y convocatoria a través de diferentes espacios de comunicación, sociales e institucionales, entre otros, brindando una información clara sobre los requisitos y proceso de selección de familias para hogar de paso.**
Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido de manera constante llevo a cabo el proceso de divulgación de la modalidad de Hogar de paso para garantizar la apertura de nuevas unidades que garanticen la prestación del servicio

2. **Entregar el formulario de inscripción a la familia o persona interesada en constituirse como hogar de paso, brindando orientación sobre su diligenciamiento y documentos que se deben entregar.**
Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido no recibió solicitud de formularios de inscripción a la familia o persona interesada en constituirse como hogar de paso las cuales corresponden a las unidades de servicio habilitadas para la prestación del servicio en el actual contrato

3. **Adelantar el proceso de selección y aprobación del hogar para el funcionamiento de la modalidad familiar con estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual Operativo de las modalidades y servicios de atención expedido por el ICBF vigente.**
Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido adelanto el proceso de divulgación de la modalidad, sin embargo, no recibió solicitudes de familias interesadas en constituirse como hogar de paso.

4. ***Remitir en el menor tiempo posible el proyecto de acta de aprobación y sus anexos, a la supervisión del contrato para que se surta el trámite de verificación y aprobación por parte del representante legal del municipio.***
La fundación social yo te cuido envió correo a la supervisión del contrato con la información correspondiente a las hojas de vida de las madres de hogar de paso aprobadas a fin de llevar a cabo el proceso de revisión, aprobación y posterior expedición de las resoluciones de apertura.

5. **Emplear al talento humano del servicio complementario dando cumplimiento a los aspectos establecidos en el numeral de talento humano establecido en el Manual Operativo de las modalidades y servicios de atención expedido por el ICBF vigente.**

Scanned with CamScanner

La fundación social yo te cuido para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, dispuso del talento humano exigido de acuerdo a la atención de cupos registrados en el mes; adicional a lo anterior, cuenta con archivos físicos y digitales de las hojas de vida de todo el personal.

6. **Emplear los formatos que suministre el municipio de Neiva para adelantar el proceso de selección de hogar de paso, tales como: Formulario de inscripción, guía de entrevista semi estructurada, análisis funcional y sociodemográfico, valoración de psicología, verificación de condiciones locativas entre otros.**
   La fundación social yo te cuido cuenta con los formatos establecidos adelantar el proceso de selección de hogar de paso, tales como: Formulario de inscripción, guía de entrevista semi estructurada, análisis funcional y sociodemográfico, valoración de psicología, verificación de condiciones locativas entre otros; los cuales mediante reunión presencial en las oficinas de la secretaria de la mujer, infancia y adolescencia se llevo a cabo la revisión documental de los formatos estableciendo que se utilizaran los mismos formatos aprobados durante el proceso de renovación de licencia de funcionamiento llevado a cabo en el mes de septiembre del año 2025.

7. **Realizar visita al lugar de residencia de la familia solicitante con el fin de verificar las condiciones locativas de acuerdo a las características técnicas establecidas en los estudios previos del contrato.**
   Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizó visita a Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes, lugar de residencia de la familia solicitante con el fin de verificar las condiciones locativas de acuerdo a las características técnicas establecidas en los estudios previos del contrato.

8. **Realizar seguimiento a las unidades de servicio (hogares de paso), de forma periódica, con el fin de verificar las condiciones de la prestación del servicio.**
   Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido realizó visita a Los hogares de paso aprobados para la atención a niños, niñas y adolescentes, lugar de residencia de la familia con el fin de verificar las condiciones de la prestación del servicio.

9. **Administrar una base de datos con información actualizada de los responsables de los hogares de paso, la cual deberá reportar de forma periódica a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas a cargo de los procesos de restablecimiento de derechos.**
   La fundación social yo te cuido cuenta con base de datos de con información actualizada de los responsables de los hogares de paso, la cual es reportada de manera mensual o antes si se presenta alguna novedad a la supervisión del contrato.

10. **Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: Enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de crianza, afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.**
    El día viernes 17 de julio del año 2026, la fundación social yo te cuido llevo a cabo jornada de inducción y capacitación a las madres de hogar de paso, jornada en la cual se capacito

Scanned with CamScanner

frente a aspectos técnicos de la modalidad, guía de prevención de situaciones de riesgo y capacitación en primeros auxilios.

11. **Suministrar a cada unidad de servicio (Hogar de Paso) apertura, un botiquín que deberá estar ubicado en un lugar de fácil acceso, pero fuera del alcance de los niños y niñas que pueda generar un riesgo para su integridad física, el botiquín debe contener como mínimo los siguientes elementos:**

Descripciones Técnica	Tipo de uso	Cantidad	Unidad de Medida
Caja de botiquín en material plástico de alta durabilidad con lamina transparenten en su puerta que perita la visión de los medicamentos internos, y con tres (3) compartimientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera. Medidas: 25 cm * 21 cm" 8cm	Común	1	Unidad
Gasa antiadherente estéril sellado caja X 12 sobres	Común	1	Caja
Agua Oxigenada: Antiséptico de uso externo. Presentación en tarro de 500 mi	Común	1	Unidad
Cinta medica quirúrgica Tipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete de 1X 3 YD	Común	1	Unidad
Venda Elástica 3" x 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	Común	2	Unidad
Sales de rehidratación oral, polvo, caja x 8 sachets de 250 ml C/U	Común	1	Caja
Pinza hemostática recta longitud de 14 cm en acero inoxidable en individual.	Común	1	Unidad
Alcohol antiséptico de 700 mi	Común	1	Unidad
Isodine 0.1 solución tópica frasco x 60ml	Común	1	Unidad
Curitas desechables con soporte adhesivo micro impermeable caja x 10 unidades	Común	1	Unidad
Crema para piel atópica para quemaduras o rozaduras de 100 mil	Común	1	Caja
Termómetro ergonómico digital punta rígida con pantalla LCD	Común	1	Unidad

la fundación social yo te cuido llevo a cabo la entregade los botiquines a las madres de hogar de paso de acuerdo a las indicaciones contractuales; por lo anterior, se anexa evidencia fotográfica de la entrega.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. **Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.**

Scanned with CamScanner

2. **Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.**
3. **Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**
4. **Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.**
5. **Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	001	04-05-2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO de Neiva efectuará pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, la permanencia e ingreso a la modalidad, y el servicio de trasporte utilizado, correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente, con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales, los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en la plataforma Secop II. Se define como cupo utilizado, aquel donde un beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas, los 7 días de la semana *por un término máximo de permanencia de 12 días calendarios o su equivalente a (8) días hábiles*, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y género al cual pertenece. Documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión /Acta de satisfacción /Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Si el beneficiario permanece más tiempo del máximo establecido para la modalidad Hogar de Paso Familia, se reconocerá al contratista el pago del servicio de bienestar, beca, y dotación básica requerida en proporción al número de días adicionales de permanencia en la unidad de servicio. El presente contrato se ejecutará como una bolsa de producto agotable, que se consumirá de acuerdo con la oferta, a las cantidades requeridas por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda Crédito Público. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 3:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 5:** Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. **PARÁGRAFO 6:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **PARÁGRAFO 7**: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria

Scanned with CamScanner

(Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 10.847.107	$ 10.847.107	$ 249.152.893
2do Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$ 30.466.704	$ 41.313.811	$ 218.686.189
3er Pago mensual, comprobante de egreso N°	En tramite	$69.182.567	$ 110.496.378	$ 149.503.622
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 260.000.000	$ 00,00	$ 260.000.000	$ 110.496.378	$ 149.503.622

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, al asociado se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con una compañía de seguros vigilada por la superintendencia que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Termino de duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización del convenio. Nota: en todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía del decreto 1082 de 2015.

Scanned with CamScanner

Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	10% dl valor del contrato	Termino de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bines.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Seguro de responsabilidad civil extracontractual: el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales que ampare lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.	Termino de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.

Scanned with CamScanner

		5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000SMMLV.	

Nota: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurado.

PARAGRAFO – MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué EL MUNICIO DE NEIVA, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantían por parte del CONTRATISTA o su no adicción o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- ✓ Cláusula Decima Octava - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, El presente convenio se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; la aprobación de las pólizas respectivas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos correspondientes al mes de Julio de 2026 de la Fundación Social Yo Te Cuido según planilla Nro. 9508055097 por valor de $ 429.600

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$ 70.100
PENSIÓN	Julio	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$ 9.200
CCF / PARAFISCALES	Julio	$ 70.100
	TOTAL	$ 429.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del contrato de colaboración **N° 1342 DE 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del

Scanned with CamScanner

mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de julio del 2026; por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001956	2026.CEN.01.002835	5500 - SGP-propósito general libre inversión (once doceavas)	$ 69.182.567
Valor a Pagar.			$ 69.182.567

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago tres (03/08) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de agosto 2026

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

VoBo.
MARÍA MADELEINE CASTRO VARGAS
Apoyo Componente Jurídico

Scanned with CamScanner